

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS. (Identif.): 494591.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 04/02/2020, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Federados de Deportes Colectivos 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria los Clubes Federados de Deportes Colectivos de la provincia de Ciudad Real que lo soliciten, estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha de acuerdo a la ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria, pertenezcan a una Federación Deportiva de Castilla-La Mancha y participen en las competiciones oficiales de carácter anual y ordinario, programadas para la temporada 2019/2020, desde la categoría juvenil a la absoluta, quedando excluidas las copas de aficionados y las categorías inferiores a la juvenil, con la única excepción de la competición de Escuelas Federadas de Fútbol, que agrupa distintas categorías.

Los clubes deportivos elementales y los clubes deportivos básicos deberán adaptar sus estatutos y reglamentos a la ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

Podrán acogerse igualmente a esta convocatoria los Clubes federados en competiciones federadas de otras Comunidades Autónomas, si no existe la federación de su modalidad deportiva en Castilla la Mancha y siempre que el Club esté inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Asimismo, quedan excluidas de la presente convocatoria las actividades de los Clubes Federados de Deportes Colectivos que sean objeto de cualquier otro tipo de subvención para la misma actividad por la Diputación Provincial de Ciudad Real para la temporada 2019/2020.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para los Clubes Federados de Deportes Colectivos de la provincia de Ciudad Real por su participación en las competiciones oficiales de carácter anual y ordinario, programadas por sus respectivas federaciones para la temporada 2019/2020, desde la categoría juvenil a la absoluta, quedando excluidas las copas de aficionados y las categorías inferiores a la juvenil, con la única excepción de la competición de Escuelas Federadas de Fútbol, que agrupa distintas categorías.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Cuarto.- Criterios de adjudicación.

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 20 de marzo de 2020.

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3757384

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. B.O.E. número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/494591>

Anuncio número 314

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>